

Señores,

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA.

j02activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: *Poder Especial.*

Medio de control: Reparación Directa

Radicación: 76-111-33-33-002-2018-00096-00

Demandantes: FABIOLA DE JESUS YEPEZ BEDOYA y otros.

Demandados: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE y Otros

MARIAJOSÉ GUERRERO GUERRERO, mayor de edad, residente y domiciliada en Chía (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía No 37.087.910 expedida en Pasto (Nariño), actuando en mi condición de Representante Legal de **CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE S.A.S.**, identificada con NIT 900.888.439-5; mediante el presente escrito otorgo **PODER ESPECIAL amplio y suficiente** a la doctora **MÓNICA ALEXANDRA RIVERA PERDOMO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No 65.632.165 expedida en Ibagué – Tolima, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No 157.414 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en su nombre y representación asuma la defensa dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para contestar la demanda, allegar y solicitar pruebas, interponer recursos, alegar de conclusión, presentar memoriales, proponer nulidades, solicitar la suspensión del proceso, conciliar, sustituir el poder y en general, para ejercer todas las demás facultades necesarias para el correcto desempeño de la gestión que se le encomienda.

Cordialmente,



MARIAJOSÉ GUERRERO GUERRERO

C.C. 37.087.910 de Pasto (Nariño)

Representante Legal (S)

CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE SAS

Acepto,



MÓNICA ALEXANDRA RIVERA PERDOMO

C.C. No 65.632.165 de Ibagué – Tolima

T.P. No 157.414 del C. S. de la J.

Email: juridicautdvcc@gmail.com

CORREOS DE NOTIFICACIONES JUDICIALES: gerencia@casolarte.com juridicautdvcc@gmail.com, utdvcc@hotmail.com